

tando tomar parte en las pruebas selectivas, en el Registro General de la misma durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 23 de octubre de 1998.—El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

26697 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 1998, del Ayuntamiento de Garbayuela (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 182, de 7 de agosto de 1998, aparece anuncio por el que se publican las bases de convocatoria del concurso-oposición, por promoción interna, para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Las instancias, solicitando tomar parte en la convocatoria, se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a este concurso-oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Garbayuela, 26 de octubre de 1998.—La Alcaldesa-Presidenta, Adela Cardenosa Serrano.

26698 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 1998, del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer siete plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria» número 210, de fecha 21 de octubre de 1998, se han publicado íntegramente las bases generales y específicas que han de regir la convocatoria para proveer siete plazas de Auxiliares de Administración General.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Piélagos, 26 de octubre de 1998.—El Alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

26699 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1998, del Ayuntamiento de Rus (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 223, de 26 de septiembre de 1998, se publicaron la convocatoria y las bases del concurso-oposición que promueve este Ayuntamiento para cubrir las siguientes vacantes de funcionarios de la plantilla de este Ayuntamiento:

Escala: Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales, número 1, de Animador Socio-Deportivo-Cultural, grupo D, jornada completa; 1, a media jornada, Operario Electricista, grupo E, y 1, a media jornada de Bibliotecario/a, grupo D.

No se reservan plazas por falta de número para personas afectadas de minusvalías ni para promoción interna.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 121, de 24 de octubre de 1998, se publican la convocatoria y las bases de la vacante de Animador Socio-Deportivo-Cultural; en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 122, de 27 de octubre

de 1998, se publican las convocatorias y bases de las vacantes de Electricista y Bibliotecario/a.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa atinente en vigor.

Rus, 27 de octubre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Sánchez Díaz.

26700 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1998, del Ayuntamiento de Vila-Real (Castellón), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 127, correspondiente al día 17 de octubre de 1998, se publican íntegramente las bases para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluidas en la oferta de empleo público para el ejercicio de 1998, que a continuación se citan:

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de plazas: Dos. Denominación: Guardia de la Policía Local. Sistema de selección: Una plaza por oposición libre y una plaza mediante concurso de movilidad entre funcionarios pertenecientes a otros Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», significando que los sucesivos anuncios referentes a la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Vila-Real, 27 de octubre de 1998.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

26701 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 1998, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada Cuerpo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Islas Baleares, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud de concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 4.000 pesetas, de acuerdo con la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), artículo 18, punto 7, tarifa primera. Para acceso como funcionario de carrera al grupo de titulación A, o como laboral fijo, nivel 1, o a las Escalas Superiores de las Fuerzas Armadas, 4.000 pesetas. La Habilitación expedirá el recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al domicilio en que hayan hecho constar en su solicitud. Cuando se rechace la notificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados, con una antelación mínima

de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de los otros Estados, a que hace referencia el apartado dos.a).

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En caso de ser de nacionalidad no española deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Nueve.—Las solicitudes y reclamaciones a que hace referencia la presente resolución no podrán entenderse estimadas por el mero transcurso del plazo para dictar resolución, por silencio administrativo positivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 107.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector, en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Palma de Mallorca, 19 de octubre de 1998.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 445. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Ciencias Matemáticas e Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Métodos numéricos y modelización matemática. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 446. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Genética». Departamento al que está adscrita: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Genética. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE...

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de

Área de Conocimiento

Departamento

Actividades asignadas a la plaza en convocatoria

Fecha de Convocatoria (B.O.E. de)

Clase de Convocatoria: Concurso Concurso de Méritos

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento
		NIF
Domicilio		Teléfono
Municipio	Provincia	Código Postal
Caso de ser funcionario público de carrera:		
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso
		Nº de Registro de Personal
Situación: { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras:		

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
Docencia Previa	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Giro Telefónico	Fecha	Nº de recibo
Giro Postal		
Pago en Habilitación		

Documentación que se adjunta:

.....

.....

.....

.....

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

ser admitido al Concurso/Concurso de Méritos a la plaza de
en el Área de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En de 199.....

Firmado:

ANEXO III
MODELO CURRÍCULUM

1.- DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre
D.N.I.	Lugar y Fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y Localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado Cívil
Departamento o Unidad Doconto actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

2.- TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de Expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiere

3.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cesar o terminación

4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

6.- PUBLICACIONES (LIBROS)		
Título	Fecha de Publicación	Editorial

8.- OTRAS PUBLICACIONES

7.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*)			
Título	Revista	Fecha de Publicación	Nº Páginas

8.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora.

14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO, MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACIÓN)	
--	--

17.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN	
--	--

15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA)	
--	--

18.- OTROS MÉRITOS	
--------------------	--

16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	
--	--

19.- DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRICULUM	
El abajo firmante, D., Número de Registro de Personal y (Indíquese el Cuerpo a que pertenece) se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente curriculum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas. a de de 19..... Firmado:	